RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0206-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

VISTOS

La Opinión Legal N° 159-2023-UNAH-OAL-DRQ; Informe N° 170-2023-UNHA-CO-VPA/UNAH; Informe N° 134-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 074-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH; Informe N° 019-2023/UNAH/VPA-ATSH; Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.5, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su **Artículo 13** señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). **Artículo 14.-** La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela corresponde te, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratare de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0206-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.
- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según los dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Un informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Que, mediante Informe N° 019-2023/UNAH/VPA-ATSH, de fecha 14 de julio de 2023, la Mg. Rosa Cecilia González Ríos, docente ordinario de la escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH. solicita autorización para el viaje de estudios de 22 estudiantes del VIII y IX Ciclo académico, de las asignaturas de: Gestión de la Calidad en Turismo y Gestión de Destinos Turísticos, a la selva central departamento de Pasco, a partir del 20 al 23 de julio de 2023, para lo cual adjunta su plan de viaje, anexo N° 01-solicitud de viaje de estudios, silabo de las asignaturas y declaración jurada, copia de DNI y constancias de seguros SIS y ESSALUD de estudiante y docentes y relación de estudiantes;

Que, mediante el Informe N° 074-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 17 de julio de 2023, el Dr. Faustino Ccama Uchiri, Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, indica que habiendo evaluado los documentos presentados así como los procedimientos por parte del docente, la dirección de la referida escuela profesional, emite opinión académica favorable, en vista de que los viajes de estudios son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentran citado en los documentos de gestión de la universidad, **por otra parte resaltar que el presupuesto que demanda el viaje de estudios será AUTOFINANCIADA** es decir asumirán los estudiantes y docentes, así como se indica de manera explícita en el numeral IV. Presupuesto del viaje **de estudios del anexo Nº 01.** Asimismo, esta actividad comprende visitas y recorridos a lugares turísticos, mismo que no requieren documentación de autorización exigidos en el artículo 10 del Reglamento de Viajes de Estudios, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios
- Anexo N° 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Silabo de la asignatura: Gestión de la Calidad en Turismo y Gestión de Destinos Turísticos
- Declaraciones juradas, SIS, Seguro de salud

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0206-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

- Copia de DNI, de docentes y estudiantes
- Declaraciones juradas, SIS, Seguro de salud y copia de DNI, de docentes y estudiantes;

Por lo que, solicita la emisión de la resolución en el cual se resuelve aprobar y autorizar el plan de viaje de estudios hacia la selva central - departamento de Pasco (Oxapampa) del 20 al 23 julio del presente año, con 22 estudiantes VIII y IX ciclo de la E.P. Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por la Mg. Rosa Cecilia González Ríos;

Que, mediante Informe N° 134-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 18 de julio de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, pone en conocimiento que la Dirección Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, emitió su opinión académica favorable, por otra parte presenta un nuevo plan de viaje donde solicita la autorización para la realización del itinerario solamente en la selva central, ubicado en el departamento de Pasco (Oxapampa), indicando que el referido viaje será autofinanciado por los mismo estudiantes y docentes, del 20 al 23 de julio del presente año, con 22 estudiantes del VIII y IX ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por la Mg. Rosa Cecilia González Ríos;

Que, mediante Informe N° 170-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 19 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, menciona que el plan de viaje de estudios hacia la selva central del departamento de Pasco (Oxapampa) con 22 estudiantes del VIII y IX ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por la Mg. Rosa Cecilia González Ríos, docente de las asignaturas: Gestión de la Calidad en Turismo y Gestión de Destinos Turísticos, se eleva para su tratamiento en sesión de comisión organizadora para la aprobación y autorización considerando que la dicha actividad será autofinanciada al 100% por los 22 estudiantes y la docente responsable de viaje;

Que, mediante Opinión Legal N° 159-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 19 de julio de 2023, del Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, indica que por las consideraciones expuesta opina procedente aprobar el Plan de Viaje de Estudios hacia la selva central del departamento de Pasco (Oxapampa), solicitado por la docente de la asignatura de: Gestión de la Calidad en Turismo y Gestión de Destinos Turísticos de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH; viaje de estudios que se realizará en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, viaje programado a partir del 20 al 23 de julio del presente año; asimismo indica que el docente responsable y los estudiantes viajaran con la Empresa de Transporte Interprovincial EXPRESO MOLINA UNIÓN S.A.C;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2023, teniendo en cuenta que el viaje de estudios de los estudiantes de la asignatura de: Gestión de la Calidad en Turismo y Gestión de Destinos Turísticos, del VIII y IX ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, presentado y solicitado por la Mg. Rosa Cecilia González Ríos, docente responsable, cuenta con opinión favorable por el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0206-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

UNAH; se acordó por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a la selva central del departamento de Paco (Oxapampa) de la docente responsable y estudiantes, el mismo que será autofinanciado al 100%.

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje de estudios de 22 estudiantes del VIII y IX ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, a la selva central del departamento de Pasco, los días del 20 al 23 de julio de 2023, adjunto en el anexo N° 01 relación de alumnos que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La docente responsable del referido viaje de estudios de los 22 estudiantes, mencionados en la nómina están a cargo y responsabilidad de la Mg. Rosa Cecilia González Ríos, docente de las asignaturas de: 406ATSHGEDT -Gestión de la Calidad en Turismo y 507ATSHGEDT- Gestión de Destinos Turísticos, recomendándose que debe de acompañar a sus estudiantes desde su partida (ciudad de Huanta) durante el viaje y regreso a la ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0206-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

VIAJE DE ESTUDIOS DE 22 ESTUDIANTES DEL VIII Y IX CICLO ACADÉMICO, DE LAS ASIGNATURAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD EN TURISMO Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS DE LA UNAH, A LA SELVA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, A PARTIR DEL 20 AL 23 DE JULIO DE 2023, PRESENTADO POR LA MG. ROSA CECILIA GONZÁLEZ RÍOS DOCENTE DE LA UNAH.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	DNI N°	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	Buleje Salazar Gianella	VIII	77274904	1912820142	ATSH
02	Ccochachi Goya Keyla Zulema	VIII	61014037	1912820158	ATSH
03	Curo Cardenas, Ana Mirian	VIII	71011182	1912820149	ATSH
04	De la Cruz Bendezu, Jhon Kenny	VIII	71794023	1912820151	ATSH
05	Chipana Tapara Mirtha	VIII	74356733	1912820144	ATSH
06	Manrique Maury Magaly	VIII		1912820161	ATSH
07	Palomino Huarcaya, Gina Emely	VIII	71650229	1912820167	ATSH
08	Quispe Condori, Sarai Daniela	VIII	72663977	1912820154	ATSH
09	Quispe Ñaupari, Nelsa Neric	VIII	73968871	1912820168	ATSH
10	Quispe Sánchez Cristhian	VIII	74047870	1912820169	ATSH
11	Salazar Herrera, Enrique	VIII	76986393	1912820137	ATSH
12	Torres Huaraca, Jackeline Betty	VIII	74370107	1912820176	ATSH
13	Urpay Lapa, Janeth Keyko	VIII	73578637	1912820179	ATSH
14	Yaranga Ore, Gisel Ximena	VIII	71748964	1912820180	ATSH
15	Agama Chironi Ghina Sayuri	IX	72462201	1912820102	ATSH
16	Conga Huachaca Yumira	IX	72383107	1912820111	ATSH
17	Silva Chavarria, Alberto	IX	76510101	1912820173	ATSH
18	Gavilán Taype Nataly	IX	77215226	1912820116	ATSH
19	Navarro Ricra Melani Yadira	IX	61014164	1912820127	ATSH
20	Ñaña Cruz Marco Antonio	IX	73857010	1912820129	ATSH

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0206-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

21	Soto Minaya Herberth Alberto	IX	74347591	1812820127	ATSH
22	Osores Huamán Julia	IX	71750532	1912820122	ATSH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA · HUANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA · SECRETARÍA GENERAL · HUANTA